

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 13189/12

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL

EXTRACTO: S/ CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ABORDAJE FEDERAL 2012.-

19/13

DICTAMEN ALG N°

.-

1

Señor Ministro de Bienestar Social:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 61, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

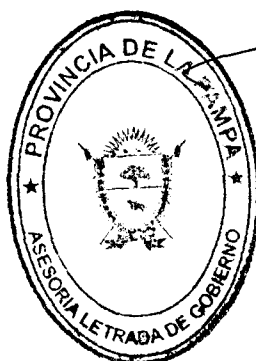
Por el mencionado proyecto se propicia la aprobación del Convenio suscripto el 25 de septiembre de 2012, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, ratificado por Decreto N° 1412/12, cuyo objetivo es financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, localizadas en la jurisdicción de la provincia de La Pampa.

A dicho fin el citado organismo nacional se compromete a transferir en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE (\$ 11.339.097), destinados a financiar la asistencia alimentaria de hasta catorce mil setecientos siete (14.707) beneficiarios, en las condiciones referidas a la población objetivo del Convenio.

El convenio rubricado encuadra en lo establecido en el artículo 81 inc. 1° de la Constitución Provincial.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico, sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 19 FEB 2013



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA